

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 12 de julio de 2023.

No. 55

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0278/2022 III P.E., mediante el cual se reforman los Decretos N° LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., y LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O.

Pág. 3040

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0312/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el Decreto N° LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O.

Pág. 3043

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0557/2023 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Pág. 3045

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0569/2023 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Pág. 3049

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPEX/0587/2023 IX P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el 06 de julio de 2023, el Noveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3051

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPEX/0589/2023 IX P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el 06 de julio de 2023, el Noveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3052

-0-

...	...
Dip. Ilse América García Soto	Integrante

....

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Se deroga

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

Diputado (a)	Cargo	Derechos
...
...
...
...
...
...
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Representante de Movimiento Ciudadano	...
Se deroga	Se deroga	Se deroga
...
...

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

Presidenta: ...
Secretaria: ...
Vocal: ...
Vocal: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Vocal: ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de septiembre del año 2022, a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. **SECRETARIO.** DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. **EN FUNCIONES DE SECRETARIA.** DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.** LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.